

Oficio No. 093-2021-UIP-FEDENATIR
Guatemala mes de octubre 2021

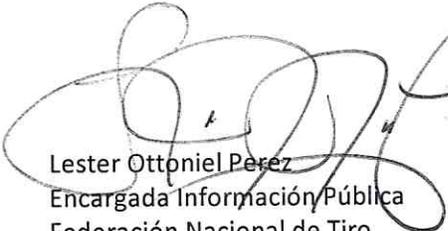
A QUIEN INTERESE:

Por este medio se hace constar que la Federación Deportiva Nacional de Tiro cumple con el Decreto Número 57/2008, artículo 6, Sujetos Obligados.

Derivado de lo anterior y en relación con el capítulo segundo, OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, artículo 10 Información Pública de Oficio, los sujetos obligados deberán mantener, actualizada y disponible en todo momento de acuerdo con sus funciones y a disposiciones de cualquier interesado, como mínimo, la siguiente información, que podrá ser consultada de manera directa o a través de los portales electrónicos de cada sujeto obligado.

Por lo anterior el **NUMERAL 24** en caso de las entidades públicas o privadas a nivel internacional, que manejen o administren fondos públicos deberán hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras o contrataciones que realicen con dichos fondos; se informa que dicho numeral **"NO" APLICA PARA FEDERACION NACIONAL DE TIRO DURANTE EL MES DE ABRIL DE AÑO 2021.**

Atentamente,


Lester Ottoniel Pérez
Encargada Información Pública
Federación Nacional de Tiro

